

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3

1039. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ANTONIO MIGUEL CHICA ESTEBAN, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO VERBAL 48/2018.

N.I. G: 52001 41 1 2018 0000217

JVB JUICIO VERBAL 0000048 / 2018

Sobre: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD

Demandante: D. UNICAJA BANCO SAU

Procurador: Sra. CRISTINA PILAR COBREROS RICO

Abogado: Sr. RAFAEL MORA GARCÍA

Demandado: D. ANTONIO MIGUEL CHICA ESTEBAN

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. 1ª.INST. E INSTRUCCIÓN N.3 de MELILLA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de UNICAJA BANCO SAU frente a ANTONIO MIGUEL CHICA ESTEBAN se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA Nº 229/18

En Melilla, a 3 de octubre de 2018.

Han sido vistos por Doña Laura López García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Melilla, los autos de juicio verbal número 48/2018 a instancia de UNICAJA BANCO SAU representado por la procuradora Dª Cristina Pilar Cobreros Rico y con la asistencia letrada de D. Rafael Mora García frente a D. Antonio Miguel Chica Esteban declarado en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por UNICAJA BANCO SAU representado por la procuradora Dª Cristina Pilar Cobreros Rico y con la asistencia letrada de D. Rafael Mora García frente a D. Antonio Miguel Chica Esteban declarado en situación de rebeldía procesal, y se condena a la parte demandada a pagar a la actora la cantidad de 1432,39€ más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y aumentado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

Se condena a la parte demandada al pago de las costas de esta instancia.

Esta sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso de apelación

Así lo acuerda, manda y firma Dª LAURA LÓPEZ GARCÍA Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia en Instrucción nº 3 de Melilla; doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, ANTONIO MIGUEL CHICA ESTEBAN, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MELILLA a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA